

**COMUNICADO PARA CLIENTES EN PRECIOS DE TRANSFERENCIA  
3 de noviembre de 2020**

**MAÑANA, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020,  
INICIA EL TÉRMINO DE UN MES  
PARA EL REGISTRO DE LOS ACUERDOS DE TRANSACCIONES DE *COMMODITIES* A  
TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA DIAN**

En nuestro comunicado del pasado 20 de julio nos referimos al procedimiento para el registro de los acuerdos de transacciones de *commodities* a través de los servicios informáticos de la DIAN.

Inicialmente, la entidad otorgó un término de tres meses, desde el pasado 3 de agosto hasta hoy 3 de noviembre, para que los obligados pudieran realizar de manera anticipada los registros de acuerdos, contratos, ofertas, aceptaciones u otros documentos que se hayan suscrito de operaciones de *commodities*

Agotado este período de 3 meses, mañana 4 de noviembre iniciará el término de un mes de que trata el párrafo transitorio del artículo 1.2.2.2.4.1. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Hay que advertir que los registros efectuados durante el período inicial de agosto a noviembre serán válidos para los efectos de esta materia, y por tanto no se deben volver a registrar los contratos.

**El manual de uso del sistema podrá encontrarlo en el siguiente enlace:**

[https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/manual\\_presentacion\\_registro\\_acuerdo\\_d\\_e\\_commodities.aspx](https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/manual_presentacion_registro_acuerdo_d_e_commodities.aspx)

**TODO ACUERDO DE *COMMODITIES* SUJETO A DOCUMENTACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEBE SER REGISTRADO DENTRO DEL MES CALENDARIO SIGUIENTE A SU SUSCRIPCIÓN, O CON ANTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA ENTREGA DEL COMMODITY, LO QUE OCURRA PRIMERO. Si se modifica el acuerdo, deberá ser registrado nuevamente dentro del mes calendario siguiente a la fecha de la modificación, siempre que el acuerdo inicial haya sido registrado oportunamente**

**GLOBBAL CONSULTING invita a sus clientes a tomar atenta nota de este comunicado y proceder a realizar en forma oportuna el registro de los acuerdos sobre *commodities* en los términos descritos por la DIAN y las normas pertinentes.**